Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ENMIENDA No. 1

PNUD/SDP-482/2020 - Implementación de sistema de audio y video para cámara gesell

---

La presente Enmienda a las Bases y sus modificaciones a los documentos del proceso del título, deberán ser considerados en la preparación de sus propuestas.

Los párrafos o palabras que han sido modificados agregados se encuentran en color **azul**.

1. **Bases PNUD/SDP-482/2020, términos de referencia, numeral 2. Perfil Mínimo de la empresa,** ha sido modificado y debe leerse como sigue:

   El proveedor a contratar deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

   - Al menos cuatro (4) años de haber sido constituida y deberá encontrarse activo y habido.
   - Las actividades comerciales que participen en la presente adquisición deberán guardar relación con el objeto materia de la convocatoria.
   - El postor debe acreditar al menos una facturación por la venta de de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria realizado dentros de los **últimos cinco (05) años** por un monto **acumulado de S/,100,000.00**. Se entiende por bienes similares a lo siguiente:

     - Sistemas de video vigilancia IP
     - Instalación de sistemas de audio ambiental
     - Isla de edición de audio y video (editoras)

   - Se podrán presentar hasta un **máximo de siete (7) contratos** para alcanzar el monto acumulado.

Lima, 05 de octubre de 2020